UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2538

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 317/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RODRÍGUEZ HNOS. SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID N° 359.560.

Asunción, 25 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 5928/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 317/2019, firmado con la empresa RODRÍGUEZ HNOS. SRL, en el marco del LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID N° 359.560.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, es necesario modificar el RUC de la empresa adjudicada, a fin de subsanar el error cometido en cuanto al N° del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2089/2019 de fecha 23 de octubre de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 317/2019, suscrito con la empresa **RODRÍGUEZ HNOS. SRL**, en el marco del LLAMADO MOPC N° 49/2019

M.O.P.C.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

17 (diez y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2538

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 317/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RODRÍGUEZ HNOS. SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID N° 359.560.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID N° 359.560, y en consecuencia modificar el N° de RUC de la empresa adjudicada, quedando redactado como sigue:

DONDE DICE:

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **RODRÍGUEZ HERMANOS SRL, con RUC N° 80023123-1,** domiciliada en Avda. Ygatymi N° 1055 entre Colon y Hernandarias, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO E. RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" de Adquisición de Conos, Barreras y Canalizadores, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DEBE DECIR:

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **RODRÍGUEZ HERMANOS SRL, con RUC N° 80023123-6,** domiciliada en Avda. Ygatymi N° 1055 entre Colon y Hernandarias, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO E. RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" de Adquisición de Conos, Barreras y Canalizadores, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2538

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 317/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA RODRÍGUEZ HNOS. SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID N° 359.560.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A0023/6

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

M.O.P.C.

15 (Quince)